

AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del aviso:	31/07/2025
Vigencia del aviso:	Temporal
Información no publicada:	Reporte de Seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, al primer semestre
Motivo de la no publicación:	Conforme a lo establecido en la pág. 73 de la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, actualizada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 056-2024/CEPLAN/PCD, se menciona:

“Para la elaboración del primer reporte de seguimiento de políticas nacionales, Pesem y PDC, el periodo de implementación desde la entrada en vigor de la política o plan debe cubrir al menos un año calendario completo (enero – diciembre). **En caso contrario, el primer reporte de seguimiento podrá presentarse a partir del siguiente plazo establecido por el Ceplan, en donde se reportará información desde la entrada en vigor del instrumento** (...) En el caso del PEI, el periodo de implementación desde la aprobación del plan debe cubrir al menos un semestre completo.” (pag. 73)

En ese sentido, considerando que el PEI 2025-2030 del Ministerio de Relaciones Exteriores fue aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 0190-2025-RE el 31 de marzo del 2025, y el periodo de implementación es menor a 1 semestre, no corresponde presentar el reporte de seguimiento semestral 2025-1 al 31 de julio del 2025.